

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 31 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 14-2023-A/MDSJL, de fecha 01 de enero del 2023, se designó a la señora Rosa Esther Velásquez Céspedes, en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 68 – 2023-A/MDSJL de fecha 25 de enero de 2023, se designa a la C.D. Rosa Esther Velásquez Céspedes, como responsable de dirigir el procedimiento por riesgo establecido en el Decreto Legislativo N° 1297 – para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales o en Riesgo de Perderlos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación de la señora Rosa Esther Velásquez Céspedes, en el cargo de Subgerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2. – DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 68 – 2023-A/MDSJL de fecha 25 de enero de 2023.

**Artículo 3. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Abog. LIVIA FLOREZ FERNANDEZ  
Secretaría General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
  
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE